



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 288 -2016-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, 13 de *DIEMBRE* del 2016.

Visto el Expediente N° 16-INR-012865-001 que contiene el Informe N° 179-UGRED-INR-2016 del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, se aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 que establece las formalidades de organización y funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para la atención y control de situaciones de emergencia y desastres, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud, a través de sus Órganos Descentralizados y Desconcentrados correspondientes, frente a situaciones de emergencia y desastres que genera el riesgo inminente o daño a la salud de las personas, medio ambiente y a los servicios de salud, en el ámbito correspondiente;

Que, las brigadas son un conjunto de personas organizadas, motivadas, entrenadas y capacitadas, que en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos u operaciones necesarias para prevenir o controlar la emergencia o desastre en la jurisdicción sanitaria, actuando en forma oportuna, eficaz, eficiente, con calidad y calidez ante emergencia o desastre, con el objeto de minimizar sus efectos, constituyéndose como primera fuerza de acción para enfrentar los efectos de los desastres hasta que llegue el auxilio especializado;

Que, mediante documento del Visto, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, solicita la conformación de la Brigada de Lucha contra Incendio y Brigada de Seguridad y Evacuación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, como ente de apoyo a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres, a fin de reforzar la capacidad de prevención y respuesta ante emergencias y desastres que pudieran suscitarse en nuestra entidad;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente emitir el acto resolutorio a fin de conformar las brigadas con la participación de los servidores propuestos por el



Luis Farro U

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, y sus modificaciones aprobadas por Decretos Legislativos N° 442, 735 y 905, Decreto Supremo N° 005-88-SDGM, se aprobó el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil, y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 establece las Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para la Atención y Control de Situaciones de Emergencia y Desastres;

Con la visación del Director Adjunto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN;

### **SE RESUELVE.**

**Artículo 1°.- CONFORMAR la Brigada de Lucha Contra Incendio del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN; como ente de apoyo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo, a fin de reforzar la capacidad de prevención y de intervención rápida ante cualquier evento adverso, emergencia o desastres, el mismo que quedara integrado por los siguientes servidores:**

Aliaga Horna Alfonso  
Andrade Quiñones Liliana Jesús  
Bazalar Barrera Manuela Esperanza  
Cerruche Huerta David Moisés  
Olguín Arroyo Víctor Martin Carmelo  
Prado Rodríguez Carlos Andrés  
Santillán Ortega Julio Cesar  
Soto Lobón Fernando Lorenzo  
Vera La Riva Christian Fernando



**Artículo 2°.- CONFORMAR la Brigada de Seguridad y Evacuación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN; como ente de apoyo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo, a fin de reforzar la capacidad de prevención y de intervención rápida ante cualquier evento adverso, emergencia o desastres, el mismo que quedara integrado por los siguientes servidores:**

Borja Arenas Cesar Alfredo  
Bravo Picón Tito  
Calderón Ponce Gisela Amparo  
Cajan Pérez Renatta  
Castillo Mugaburu Ruth Rosario  
Carrasco Sullon Alejandro  
Céspedes Cruces Manuel Adolfo  
Chapoñan Chapoñan Lucy Mercedes  
Chuquihuanca Flores María del Carmen  
Lima Soca Wilmer  
Montero Romero José Manuel  
More Espinoza Maryuri Natalia  
Mori Sanchez Carmen Esther  
Palomino Pariona Jacquelin



MC Luis Ferro U



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 288 -2016-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, 13 de ~~Diciembre~~ del 2016.

Pérez Chung Elsi Noili  
Pérez López Patricia  
Polo Espinoza Yuli Roxana  
Rojas Ramírez Anaholy  
Samame Ayay Jonathan  
San Donas Huamán Karin  
Sangama Grandez Emigdio

**Artículo 3º.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 4º.-** DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,



MCRR/EJLV/yrsd

**Distribución**

- Unidades Orgánicas
- Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencia y Desastres.
- Interesados

  
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CNP N° 33754 042 N° 17345  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

Luis Farro U